



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/52/L.2/Rev.1
3 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 95 a) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: LA FINANCIACIÓN DEL
DESARROLLO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS NETAS DE RECURSOS
ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS

República Unida de Tanzania*: proyecto de resolución revisado

Asociación mundial para la financiación del desarrollo:
convocación de una conferencia internacional sobre la
financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/205, de 20 de diciembre de 1991, 48/187, de 21 de diciembre de 1993 y 50/93, de 20 de diciembre de 1995,

Señalando la urgente necesidad de emprender una evaluación a fondo del carácter de las instituciones financieras internacionales y su función en la financiación del desarrollo en el marco de la mundialización de la economía mundial contemporánea,

Tomando nota con profunda preocupación de que siguen disminuyendo las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo,

Observando que, en el caso de muchos países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación externa y, en general, no puede ser reemplazada por las corrientes de capitales privados,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Reafirmando que el desarrollo es un proceso multidimensional complejo y constituye una de las principales prioridades de las Naciones Unidas en que los Estados Miembros tienen obligaciones individuales y compartidas,

1. Observa la necesidad de realizar un examen intergubernamental e internacional de alto nivel sistemático, amplio e integrado de la financiación del desarrollo, con miras a reforzar la asociación para el desarrollo;

2. Observa también que se han desplegado diversos esfuerzos, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de encarar la financiación del desarrollo y, al respecto, considera importante que los esfuerzos ya emprendidos y en curso contribuyan a revitalizar a la asociación para el desarrollo;

3. Destaca la necesidad de contar dentro del sistema de las Naciones Unidas con un proceso que tenga en cuenta los diversos esfuerzos emprendidos tanto fuera como dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo en los preparativos para un examen intergubernamental e internacional de alto nivel, como una conferencia en la cumbre, una conferencia internacional o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se convocaría en el momento oportuno, antes del año 2001;

4. Decide volver a convocar a la Segunda Comisión durante dos días en el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea a fin de determinar las aportaciones que haría una amplia gama de interesados, incluso los Estados Miembros y otros participantes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de facilitar la adopción de decisiones fundadas en relación con los elementos fundamentales que podrían incluirse en el examen del tema de la financiación del desarrollo y determinar de qué fuentes podrían obtenerse esas aportaciones y cuál sería la función adecuada de la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación de los informes que se solicitaran;

5. Decide también crear un grupo de trabajo especial de composición abierta, que comenzará su labor durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, a fin de examinar a fondo las diversas cuestiones encomendadas a la Segunda Comisión en el párrafo 4 supra, con miras a formular recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa del examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, y cuyo informe completo se presentará a la Asamblea en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

6. Decide además examinar en su quincuagésimo cuarto período de sesiones la convocación de una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo a fin de acrecentar la asociación mundial para el desarrollo.
